

TALCA, 10 de Noviembre 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0700353

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

 $\checkmark~$ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\mathring{-}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CO	NIC		ED	Λ	NID	Ω.
LU	INSI	ப	ΕП	м	NL	JU:

l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0700353 , presentada por doña Rut Condonación, Rut Con poder notarial de fecha 04-II-2014 , otorgado por el representante legal de CONTRATISTA DAVID GONZALEZ OLAVE E.I.R.L. , Rut 76.082.926-9 de fecha 10/II/2015 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) Formulario 21, Folio 604395 .							
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:							
✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.							
RESUELYO:							
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:							
70% de otras multas							
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.							
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE							
SERGIO FLORES GUTIERREZ							
DIRECTOR REGIONAL							

Notificación	Res. Ex. N°; d	, que incluye entrega de giros		
Nombre	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre
Contribuyente, Representante Legal o Mandatario				Ministro de Fe